

10.- En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11.- Se advierte a los acreedores hipotecarios y terceros poseedores, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal, a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

LOTE 1

URBANA. Casa en planta baja y otra alta, con corral en calle de Doctores Castroviejo, número seis, en RINCON DE SOTO. Mide doscientos setenta metros cuadrados. Mitad Indivisa.

INSCRITA: Tomo 283, folio 57, finca 5.843.

Valor: 3.500.000.-Pta.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.500.000.-Pta.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.625.000.-Pta.

LOTE 2

RUSTICA, en LA ERMITA, en el término municipal de RINCON DE SOTO, de ocho áreas, diez centiáreas. Polígono 2, parcela 163. INSCRITA: Tomo 315, folio 7, finca 6.825.

RUSTICA, en VARILLAS, en el término municipal de RINCON DE SOTO, de quince áreas. Polígono 8, parcelas 106 y 107.

INSCRITA: Tomo 283, folio 9, finca 6.826.

Valor: 1.702.500.-Pta.

Gravadas con anotación letra A. Cargas.pref.: 216.149.-Pta.

Tipo de subasta en primera licitación : 1.486.351.-Pta.

Tipo de subasta en segunda licitación : 1.114.763.-Pta.

En Calahorra, a 26 de Julio de 1993.- El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

Concurso público para el arrendamiento de un local en Logroño destinado a instalación de un almacén para bienes procedentes de embargo
IV.A.610

En el Boletín Oficial del Estado de fecha 23 de julio de 1.993, nº 175, se publica la convocatoria de concurso publico, por parte de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja, para el arrendamiento de un local en Logroño, con destino a instalación de un almacén para bienes procedentes de embargo.

Emplazamiento: El local estará situado, preferentemente, dentro del término municipal de Logroño.

Se admitirán otros emplazamientos, si no distan mas de 10 kms. del centro de este Municipio.

Características: Contara con acceso directo e independiente y permitirá el acceso a vehículos pesados a su interior, o bien, dispondrá de facilidades para carga y descarga desde el exterior. La superficie construida sera, como mínimo, de 450 m2, de los cuales, al menos 400 m2., lo serán en planta baja. La altura libre no sera inferior a 5 m., en planta baja, y a 2'75 m., en el resto. Los forjados, de existir, deberán permitir una sobrecarga de uso de 500 kg/m2, como mínimo. La solera permitirá el trasiego de elementos industriales pesados. En cuanto a instalaciones y otras condiciones, se especifican en los Pliegos de condiciones que rigen el presente concurso.

Renta: La renta máxima a satisfacer sera de 182.000 Ptas/mes, IVA incluido, no superando, en ningún caso, las 404 Ptas/m2 de repercusión, IVA incluido.

Plazo de presentación de ofertas: Las solicitudes para tomar parte en el concurso publico, junto con los sobres que contengan la documentación exigida, deberán presentarse en el Registro General de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Logroño, C/ Sagasta, nº 2, planta 2ª, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las catorce horas.

Pliego de condiciones: Los Pliegos de condiciones generales, administrativas y técnicas podran ser retirados en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja, C / Sagasta, nº 2, de Logroño, planta segunda, Sección de Gestión de Recursos Humanos, Servicios Generales y Patrimonio.

Logroño, 28 de julio de 1.993. EL Director Provincial accidental, Fermin Suberviola Alvaro.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores

IV.B.545

Advertido error en el texto del anuncio de solicitud para la renovación de un Coto Privado de Caza en el término municipal de Bergasa (B.O.R. nº 87 pág. 2.300), queda rectificado de la forma siguiente:

* Donde dice que podrán presentarse reclamaciones: ... ante el Ayuntamiento de Bañares... deberá decir: ...ante el Ayuntamiento de Bergasa.

Logroño, 22 de Julio de 1993.- El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, J. Clemente García González.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Solicitud de licencia para apertura de un establecimiento de salas de cine, locales y garajes

IV.B.543

DIFUSORA LOGROÑO, S.A., ha solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a SALAS DE CINE, LOCALES

Y GARAJES, en la calle Siete Infantes de Lara nº 19-21, en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 21 de Julio de 1993.- El Alcalde.

Solicitud de licencia para ampliar un bar

IV.B.544

D. DIONISIO JOSE BERGANZO RAMIREZ, ha solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a BAR (AMPLIACION), en la calle Boterías nº 1 y 3 en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño , 21 de Julio 1993.- El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	50